

lunes 11 de octubre de 2021

El grupo de Gobierno lleva al pleno la aprobación definitiva del Reglamento del Consejo de Patrimonio Cultural

El documento ha sido adaptado a la nueva Ley de Patrimonio Cultural de Canarias tras un amplio proceso participativo



El grupo de Gobierno del Ayuntamiento de La Laguna llevará a la próxima sesión plenaria de la corporación, que se celebra este jueves, la aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural, un documento ha sido adaptado plenamente a la nueva Ley de Patrimonio Cultural de Canarias, del año 2019.

Tanto el alcalde de La Laguna, Luis Yeray Gutiérrez, como la concejala de Patrimonio Histórico, Elvira Jorge, muestran su satisfacción por que el proceso de elaboración de este nuevo Reglamento se encuentre por fin en la

recta final de su aprobación definitiva.

“El Consejo Municipal de Patrimonio Cultural tiene una importante tarea como órgano de asesoramiento en una ciudad que se encuentra en la lista de Patrimonio Mundial de la Unesco, por ello es importante que cuente con una normativa que permita su funcionamiento con criterios técnicos, eficacia y celeridad”, ha expresado el alcalde, quien reconoce el esfuerzo realizado por la concejala para sacar adelante este documento.

Por su parte, Elvira Jorge considera que “la elaboración de este Reglamento ha sido un ejemplo de proceso participativo, pues estuvo abierto a sugerencias de entidades, asociaciones y personalidades relacionadas con el Patrimonio Cultural, además de cualquier ciudadano particular. Del mismo modo, contó con la participación de partidos políticos y de colectivos vecinales, de manera que hemos logrado un documento lo más consensuado posible”, asegura la concejala, quien agradece el trabajo realizado por el personal de la Unidad de Patrimonio Histórico, que ha participado en todo el procedimiento.

El Consejo Municipal de Patrimonio Cultural de San Cristóbal de La Laguna es un órgano técnico asesor, de consulta, información y seguimiento de la actuación municipal y de los particulares en relación con el amplio patrimonio cultural municipal del municipio. Es además el cauce de participación de vecinos y vecinas y de los diversos agentes sociales implicados en la conservación del patrimonio cultural, entendido éste en su sentido más amplio.

Entre sus funciones se encuentran: prestar asesoramiento en todos aquellos asuntos que incidan en el conocimiento, conservación, difusión, protección, salvaguarda y promoción del amplio patrimonio cultural del

municipio; formular propuestas al Ayuntamiento, soluciones o alternativas a problemas o necesidades en la materia de su competencia; proponer trabajos de investigación y medidas de difusión para un mayor conocimiento del patrimonio cultural de La Laguna; y facilitar la colaboración con las comunidades y entidades que guarden relación con elementos de interés patrimonial ya sean de carácter material o inmaterial.

Elvira Jorge confía en que una vez aprobado el reglamento, el Consejo Municipal comience sus funciones de inmediato, al tiempo que lamenta que no haya podido constituirse antes debido a las alegaciones presentadas a última hora, y no durante el proceso participativo, o durante la presentación de la propuesta de borrador ante la comisión plenaria y el pleno del mes de mayo. “Intentaremos recuperar ese tiempo tan valioso, porque nuestro patrimonio tiene una serie de urgencias que no pueden seguir dilatándose”, señala Elvira Jorge.

La concejala destaca el carácter amplio del ámbito de actuación del Consejo, ya que sus sesiones, que tendrán carácter trimestral, podrán celebrarse en los diferentes pueblos y barrios del municipio que cuentan con patrimonio cultural catalogado.

Se constituyen cuatro comisiones, como órganos de estudio y trabajo que tienen como función realizar informes, propuestas y aquellas actividades que se consideren convenientes para los fines asignados, que se elevarán al Pleno del Consejo. En concreto se articularán cuatro comisiones de trabajo: de Patrimonio Cultural Inmueble; de Patrimonio Cultural Mueble; de Patrimonio Cultural Inmaterial y de Patrimonios Específicos (arqueológico, etnográfico, industrial, documental y bibliográfico).